

# **Resistencia y empoderamiento de la sociedad civil ante el abuso sexual infantil.**

María Cristina de los Reyes.

Cita:

María Cristina de los Reyes (2007). *Resistencia y empoderamiento de la sociedad civil ante el abuso sexual infantil. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/76>

# Resistencia y empoderamiento de la sociedad civil ante el abuso sexual infantil

María Cristina de los Reyes

Licenciada en Sociología y Magíster en Psicología Social. Profesora Titular regular Psicología Social Licenciatura en Servicio Social UNMdP e investigadora Grupo Problemáticas Socioculturales de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social UNMdP

[delosrey@speedy.com.ar](mailto:delosrey@speedy.com.ar)

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es realizar una aproximación al análisis de las perspectivas de actores de la sociedad civil en la ciudad de Mar del Plata que en relación al abuso sexual infantil (ASI) denunciado en 2002 en el contexto de un jardín de infantes perteneciente a la Iglesia Católica califican al fallo judicial del 27 de marzo de 2006 como arbitrario e injusto, al absolver al único imputado en la causa y disponer la formación de causa contra dos profesionales psicólogas intervinientes en el juicio.

La participación de la autora de este trabajo - junto a un grupo de profesionales, artistas, integrantes de organizaciones no gubernamentales y personas solidarias -, en el acompañamiento a un grupo de familiares de los niños abusados a partir del fallo citado, motiva la realización de una investigación, presentando este trabajo avances de la misma.

Basándome en los fundamentos de la metodología cualitativa, en el desarrollo de las respuestas de los actores citados realicé observación participante, incluyendo dicha observación entrevistas individuales a profesionales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil solidarias con los niños abusados y sus familias.

En el desarrollo de esta ponencia destacaré entre los temas emergentes, especialmente los relacionados con la situación de **vulnerabilidad** de los niños y sus familiares. Los procedimientos judiciales en la etapa de instrucción de la causa, el desarrollo del juicio que culmina en la construcción del fallo, y la sentencia contenida en el mismo constituirán una doble victimización de los niños. La vulnerabilización de los niños y sus familias se constata también, aunque con diferentes formas e intensidades, entre los profesionales relacionados con el ASI en diferentes ámbitos y disciplinas. La percepción de la vulnerabilidad conlleva el **sentimiento de impotencia**, cuya superación comienza a manifestarse, desde mi perspectiva, en las diversas acciones que se desarrollan hasta el presente.

Las acciones individuales y colectivas en la defensa de los derechos de los niños abusados desde la divulgación del fallo muestran las posibilidades de **concienciación**, y por lo tanto de **empoderamiento** de actores vulnerabilizados.

El marco teórico general que guía la investigación y el presente trabajo se nutre, entre otros aportes, del construccionismo social, las teorías psicosociales de la

participación social y la investigación acción participativa (IAP) y los desarrollos teóricos acerca de la vulnerabilidad y el empoderamiento. En el tema específico el marco conceptual corresponde a los autores que en nuestro país desarrollan diversas conceptualizaciones sobre el ASI desde la perspectiva de la teoría de género y el psicoanálisis fundamentalmente. En el desarrollo de este trabajo procuraré el establecimiento de un diálogo de perspectivas entre los actores acompañantes de los padres y niños abusados y los autores de la bibliografía relacionada con los conceptos de vulnerabilidad y empoderamiento.

### **Abuso sexual infantil. Contexto y vulnerabilidad de las víctimas.**

En la descripción de madres y padres de los niños abusados, fueron treinta y nueve familias las que denunciaron lo sucedido con sus hijos en el Colegio Nuestra Señora del Camino:

*“Nuestros hijos tenían, en el momento de los hechos, entre 4,5 y 6 años. El 3 de octubre del 2002, cuando surge la primer denuncia de una nena de sala de 4 del turno tarde, luego de una segunda denuncia, surge una reunión en la cual se cuentan los síntomas de los nenes. Llegamos así, a una tercer reunión, con más de ocho denuncias. Los niños fueron de a poco hablando, y hoy son 39 las denuncias realizadas, que implican a niños de distintos turnos y distintas salas.*

*El colegio desde el primer momento se mostró del lado de la única persona hasta entonces nombrada por los chicos, el profesor de educación física, Fernando Melo Pacheco...Por los relatos de los niños no había duda alguna sobre lo que este hombre había hecho, y más aún luego de que a este sujeto se le dictara la prisión domiciliaria a partir del 23 de diciembre de 2002.*

*Los chicos fueron sacados de la escuela y comenzaron a nombrar a más personas. Nos encontramos con una red de pornografía infantil, en la cual el más implicado dejó de ser Melo Pacheco, y pasó a ser el párroco del colegio, Alejandro Félix Martínez. Jamás el colegio preguntó o hizo alguna misa por los chicos, todo lo contrario, ellos hicieron abrazos solidarios para resguardar el nombre del establecimiento.*

*Los chicos fueron sometidos a pericias psicológicas (que dan constancia del abuso), y médicas (en la cual se encontró una bacteria en una de las nenas que se llama Clamidia, que sólo se transmite por vía sexual). Muchos declararon ante jueces de menores y contaron todo, luego de casi tres años los niños fueron llamados a declarar en lo que se denomina Cámara Gesell: un cuarto en el cual hay algunos juegos, una cámara de video, una perito especializada, que realmente no estaba especializada en el tema, les hace preguntas.*

*Siempre trataron a los chicos como CULPABLES y no como VICTIMAS.*

*Llegamos al juicio y el correspondiente fallo del 27 de febrero del 2006, si se puede llamar juicio, a un proceso en el que no se tomó en cuenta lo que declararon las psicólogas de los chicos, nuestros relatos ni los de los nenes. Desecharon pruebas importantes, y pese a que un médico explico lo de la Clamidia, tampoco se tomó en cuenta. Sólo escucharon el discurso “armado” de las maestras y los peritos que ellos presentaron, NO FUE UN JUICIO JUSTO, SOLO ARMARON UN CIRCO para absolver a Melo Pacheco. Hasta dejaron declarar a Alejandro Félix Martínez cuando tiene denuncia y una causa abierta por este tema. El relato de este implicado, por supuesto, sí se tuvo en cuenta...” [las mayúsculas respetan la redacción del documento original] (Julio de 2006) <sup>1</sup>*

Una de las psicólogas entrevistadas (A) relataba de esta forma los hechos ocurridos, de acuerdo a las versiones de los niños en el transcurso del tratamiento al que sus padres acudieron:

*Los hechos transcurrieron principalmente en el jardín de infantes: en el baño, en el salón de usos múltiples, en un cuartito pequeño, y también en un cuartito más grande al que se llega por la puerta que está al costado de la iglesia. Pero también en una casa con rejas a la que ellos llegaban porque un transporte los llevaba. Los niños dicen que estaba Fernando, el profesor de gimnasia, el cura Alejandro, Olga la directora, algunas maestras y otras personas que trabajaban en el colegio, como el fotógrafo y el de la combi. Dicen que el profesor les pegaba. Que jugaban a la cola del zorro. Que les ponían algo duro en la cola, duro como una piedra. Que los encerraban en el baño y les tocaban la cola de adelante y de atrás. Que les ponían inyecciones y que el cura Alejandro y el profesor les sacaban fotos. (psicóloga A)*

En relación a lo vivido, los niños expresaron, entre otras frases recogidas por la entrevistada, e incorporadas a los informes presentados en el juicio:

*”Tenía miedo”. “Me daba vergüenza”. “Me dolía”. “El profesor estaba loco”. “Lo quiero matar, quiero ser grande para matarlo”. “El nos decía que si contábamos el secreto iba a matar a mi mamá”. “Yo le creí”. “No quiero hablar más de eso”. “Y si veo al profesor por la calle, lo puedo putear?”. (Registros de A)*

Los niños tenían cuatro y cinco años cuando sufren el abuso, y el juicio se sustancia cuatro años después de los hechos ocurridos. La edad de los chicos que aún acudían al consultorio de esta psicóloga después de conocido el fallo hace comprensible la trascendencia de una pregunta: *“Los jueces no me creyeron. Por qué?”*. Otro niño le preguntará si además de ella y de sus padres, alguien más les creyó. Ante la respuesta afirmativa de A, relatándole acciones realizadas para defender sus derechos, el niño le pide un favor: *“Vos podrías decirle a todas esas personas que yo les quiero dar las gracias por todo lo que hicieron?”*.

Se ha definido el ASI, como *“toda aquella situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor en relación de sometimiento, para obtener satisfacción sexual, en condiciones tales en que el niño o la niña son sujetos pasivos de tales actos y pierden la propiedad de sus propios cuerpos”* (Grossman y Mesterman, 1992). Esta experiencia de sometimiento es equiparada a un “balazo en el psiquismo” (Intebi, 1998), y muchas de las consecuencias descritas por diversos autores fueron sufridas por los niños abusados. Así lo manifiesta otra de las psicólogas entrevistadas:

*Uno de los chicos intentó suicidarse, casi todos atravesaron o atraviesan problemas de concentración o aprendizaje en la escuela. Otros síntomas fueron terrores nocturnos, enuresis, masturbación compulsiva y anorexia. (psicóloga B)*

El ASI *“no es sinónimo de violación...no ocurre de manera impredecible ni repentina, sino que generalmente se trata de un vínculo abusivo que se va construyendo en el tiempo en base al manejo de la confianza, la autoridad o el poder”* (Garaventa, 2006). El desconocimiento de esta especificidad en el abuso conduce a desconfiar o desestimar la palabra de los niños cuando ésta refiere a un abuso perpetrado por un familiar o conocido.

No es difícil suponer que los maestros han sido y son, no sólo para estos padres, personas confiables. Pero las experiencias de abuso sexual infantil en un marco institucional educativo en la que estuvieran involucrados más de un abusador en tanto representantes del establecimiento, no eran conocidas hasta el año 2002. Serán docentes y religiosos de dos colegios dependientes de la Iglesia Católica de Mar del Plata los denunciados por este tipo de abuso, con similares características, habiéndose condenado en el año 2004 a la única imputada en el caso del Colegio Divino Rostro, la maestra Ana Pandolfi, a siete años de prisión<sup>2</sup>.

El resonante caso de abuso sexual por el cual es acusado el cura Grassi, así como diversas denuncias de abuso en contextos educativos a los que concurren niños de corta edad o discapacitados producidas en los últimos años, conforman antecedentes preocupantes en nuestro país. La psicóloga especialista en maltrato familiar e infantil Eva Giberti ha afirmado: *“Las instituciones escolares pueden incorporar malos tratos físicos y psicológicos; y la experiencia pone de manifiesto, cotidianamente, que el abuso sexual contra niños y contra niñas encontró en el ámbito escolar un territorio privilegiado para disponer de criaturas según las preferencias del abusador”* (Giberti, 2003).

La **confianza en el colegio al que concurrían los niños abusados**, constituye uno de los factores constructores de vulnerabilización de los niños y sus familias. Dificultó una rápida denuncia por parte de los padres ante la aparición de signos de violencia física en el cuerpo de los niños, y de la resistencia diaria de los mismos a ir al colegio. En el primer caso las maestras justificaron las señales de golpes o lastimaduras argumentando accidentes o conductas violentas por parte de los chicos, así como la resistencia a asistir a clases fue explicada por la psicopedagoga del colegio como problemas de conducta derivados de la “sobrepotección” de las madres. A la confianza que inspiran los representantes de establecimientos educativos en su carácter de tales, por ser adultos, en primer lugar, y considerados “especialistas”, en segundo lugar, se agrega un hecho biográfico que comparten la mayoría de los padres: el haber sido alumnos del mismo colegio. Comparten este suceso biográfico algunos abuelos de los chicos abusados.

Acerca de las **familias**, indagué a las profesionales psicólogas en sus funciones de terapeutas de los niños y a trabajadoras sociales en sus funciones de peritos, coincidiendo estas profesionales en describir, entre sus características predominantes: edades de la mayoría de los padres entre los 25 y 30 años, nivel de instrucción primario y/o secundario, niveles de ingresos bajos o medio-bajos, ocupaciones de mediana o baja calificación, escasa presencia del padre en algunos casos por el tipo de trabajo, o separaciones recientes en otros casos. Dos de las familias denunciadas habían padecido la muerte de familiares muy cercanos a los niños antes del abuso. En un caso, la tía de una de las niñas posteriormente abusadas fallece poco después del nacimiento de su hijo. La psicóloga A relata que la madre de la niña debió hacerse cargo del sobrino, y este hecho fue utilizado por uno de los abusadores en el colegio para perpetrar el abuso:

*El profesor había amenazado a la nena para someterla, diciéndole que si decía algo, a su madre le pasaría lo mismo que a la tía.(A)*

En un segundo caso, el niño atendido por esta profesional relata que el profesor le pregunta si conocía por qué habían muerto sus abuelos, - quienes fallecieron pocos

meses antes del abuso -, afirmando que él los había matado, y que le pasaría lo mismo a sus padres. En otros dos casos, los niños tenían hermanos con enfermedades neurológicas.

Si bien las características sociodemográficas y/o socioculturales construyen en parte el posicionamiento social y las identidades, será definitorio en la construcción de las acciones individuales y colectivas la interpretación que se haga de la situación vivida. En dicha interpretación jugará un papel central la percepción de vulnerabilidad o indefensión, y el sentimiento de impotencia.

El concepto de **vulnerabilidad** refiere a la posibilidad de ser dañado de diferentes formas: física, psicológica o moralmente. Es fundamentalmente la posición social que tiene un sujeto en la red familiar y social lo que lo hace pasible de ser vulnerado. Además de las características descritas de las familias debemos destacar los procesos crecientes de fragmentación social y personalización de las relaciones sociales, y en nuestro país los graves problemas que acarrearán la marginalización y exclusión social, la corrupción y la impunidad del delito en diversos ámbitos. Compartimos con los países de Latinoamérica y el Caribe un contexto complejo de la vulnerabilidad familiar, asociada a la percepción de **indefensión**:

*“Las relaciones familiares (que son un activo significativo, especialmente en los sectores pobres) se ven afectadas por el incremento de la situación de indefensión y vulnerabilidad. Algunos principios básicos del modelo de desarrollo (privatización, consumo, competencia, etc.) socavan los hábitos solidarios y la responsabilidad social de los individuos y alimentan estereotipos sociales (consumismo, individualismo, etc.) que exacerban la sensación de indefensión”* (Viveros Madariaga, 2001: 24-25).

Particularmente relevante es la afirmación de los especialistas en el campo de la psicología acerca de la imposibilidad *“de que un niño fantasee o imagine sobre algo que está fuera de su campo de experiencia. Tampoco es común que las mentiras infantiles incluyan experiencias de victimización sexual y menos aún que éstas aporten detalles concretos que remiten a sexualidad adulta”* (Garaventa, 2006).

Sin embargo, el conocimiento de los especialistas no es tomado en cuenta en el fallo, o se los cita para luego utilizar sus argumentos en contra de los niños. En una ponencia anterior realizada en colaboración con otros autores, afirmábamos:

*“El caso Melo Pacheco fue denominado “caso testigo” por sentar precedentes inéditos en relación al avasallamiento de los derechos de los niños y la legitimidad de instituciones educativas, de la religión, de la salud mental y del derecho ... vulnerabilidad y desamparo incluyen tanto a las víctimas del abuso sexual y sus familiares, como a los profesionales – especialmente psicólogos -, y todos aquellos actores sociales que haciendo uso de sus legítimos derechos denuncian el delito cometido. Indudablemente el fallo se enmarca en un proceso de “backlash”, en tanto en la ciudad de Mar del Plata la mayoría de las causas iniciadas por abuso sexual infantil intrafamiliar son desestimadas o archivadas, así como se aplica en las sentencias por ASI intrafamiliar la teoría de la re-vinculación de los padres abusadores a sus hijos víctimas del abuso”* (Gordon, de los Reyes, Piriz, Di Lorenzo y Regalbuto, 2006)

Diversas expresiones de incredulidad respecto a los hechos denunciados (*“Cómo pudieron ocurrir estos hechos con el conocimiento o la aprobación de tantas personas?”* [profesional psicóloga]), resistencia a informarse sobre los hechos ocurridos o a la participación en marchas y reuniones organizadas por los padres (*“Si a mí me pasara algo similar, yo sabría qué hacer”* [integrante de una organización no gubernamental]); justificaciones para no pronunciarse públicamente respecto al fallo basadas en el rol docente del abusador imputado (*“El gremio no interviene cuando hay un caso judicial si el acusado es un docente”* [dirigente gremial]); descalificaciones de las víctimas y el ASI basadas en una caracterización de los hechos como de menor importancia respecto de otros problemas sociales (*“Problemas reales son los de los desocupados o los de los que tienen hambre”* [dirigente de un movimiento social]); descalificación de las propuestas de uno de los colegiados relacionadas con la apertura de un espacio de capacitación en un colegio profesional (*“No hagas una militancia del abuso”* [dirigente del Colegio de Psicólogos]) y otros argumentos o silenciamientos fueron surgiendo a partir de la difusión del fallo judicial.

La decisión tomada por los jueces, con el aval de la fiscal, de encausar a dos psicólogas, una testigo y una perito, produce desconcierto y temor entre los profesionales de la psicología terapéutica de niños abusados.

*Muchos de ellos deciden no tomar más pacientes con síntomas de ASI, y algunos incluso suspendieron la atención a niños que habían iniciado tratamiento por dichos síntomas* (psicóloga C).

El fallo elimina pruebas fundamentales, como los informes realizados por trabajadores sociales y médicos, resultando al mismo tiempo en un claro ataque a la psicología y el psicoanálisis, descalificando a dichas disciplinas por aportar “pruebas subjetivas”, y por ende, desconociendo y escamoteando la palabra de los niños. No se levantan actas durante el juicio, y ello motiva que el fallo sea redactado en base a las interpretaciones que sobre las pruebas presentadas por los profesionales hacen los jueces, como queda en evidencia en una rápida lectura del texto, especialmente en lo que a hace a los testimonios de los niños y los psicólogos. En relación a la labor pericial de los trabajadores sociales, decía una entrevistada que realizó peritajes en la etapa de instrucción de la causa:

*Tanto yo como otras colegas a las que nos tocó realizar informes socioambientales de las familias denunciantes del abuso. coincidíamos en la caracterización conductual y afectiva de las relaciones entre sus integrantes, compatibles con la vivencia de maltrato o abuso sexual sufrido por los menores. Presentamos los informes pero no fuimos llamadas a declarar, presumiendo que los informes no fueron tenidos en cuenta, ya que en el fallo no hay referencia directa a ninguno de ellos* (trabajadora social A).

El análisis del fallo excede los propósitos de este trabajo, siendo sin embargo imprescindibles las referencias al mismo, a la etapa de instrucción y al juicio, para analizar y comprender las perspectivas de los actores solidarios con los familiares de los niños, así como las respuestas de otros actores que se posicionan con diferentes grados de alejamiento respecto de aquéllos.

Nos referimos al sentimiento de **impotencia** como a aquél que se genera a partir de la creencia de que no se puede determinar lo que va a ocurrir, asociado a la pérdida

de esperanza y la percepción de no tener ayuda (Wallerstein, 1992). También es la creencia de que nada puede hacerse para cambiar el estado de cosas desfavorable, o desesperanza, alimentada esta última por la **desconfianza**. Algunas expresiones de los padres en las reuniones que se desarrollaron periódicamente a posteriori de la difusión del fallo indicaban la aparición de dichos sentimientos: *“Todos nos engañaron. El colegio, las maestras, el cura, los abogados y los jueces”*; *“No confiamos en nadie”*; *“Nos arruinaron la vida y la de nuestros hijos, nunca volveremos a ser los mismos”*; *“Sé que mi hija tendrá problemas en la adolescencia”*.

Este quiebre en la subjetividad de padres que confiaron en las instituciones educativas, en las religiosas, en los abogados y en la justicia, tendrá sus efectos en las acciones individuales y grupales, en las relaciones intra e interfamiliares y con todos aquellos con los que intentaron construir un camino de reparación del daño sufrido.

## **DE LA DESCONFIANZA Y LA IMPOTENCIA AL EMPODERAMIENTO**

Desde las primeras denuncias efectuadas en el año 2002 por los padres de los niños abusados, pero especialmente con posterioridad al fallo, se construyen espacios organizativos, de manifestación pública de protesta, de debate y producción científica que procuran, - ante la desconfianza y la desestructuración de las familias afectadas, el silenciamiento de los medios periodísticos y colegios profesionales, y el temor a la sanción judicial por la intervención de profesionales en casos de abuso sexual infantil -, fortalecer no sólo a las víctimas de dicho abuso, sino también a los profesionales y funcionarios del área pública y privada y actores sociales solidarios.

Ante la vulnerabilización extrema de las víctimas del abuso sexual institucional, los actores solidarios nos propusimos contribuir a su **empoderamiento** (o fortalecimiento, derivado del vocablo inglés *empowerment*) para que sean ellas mismas – a través de espacios colectivos solidarios -, las constructoras de una redefinición de la realidad, de justicia para ellas y de nuevos caminos para la prevención de futuros abusos.

Nina Wallerstein define el empoderamiento como *“proceso de acción social que promueve la participación de la gente, organizaciones y comunidades hacia las metas de incrementar el control individual y de la comunidad, eficacia política, mejora de la calidad de vida comunitaria y justicia social”*. Si bien existen diferentes acepciones de este concepto, la definición de la autora integra aportes de la psicología y la psicología social comunitaria, refiriendo no sólo a la autoestima, competencia individual o autoeficacia, sino al empoderamiento como *“objetivo de participación en la vida democrática de las comunidades para el cambio social”* (Wallerstein, 1992).

El contexto productor de vulnerabilidad incluye, a mi entender, las **relaciones de género**. Las mismas que condujeron a presenciar el proceso del juicio oral a las trece mujeres madres de niños abusados, en tanto igual cantidad de permisos habían sido concedidos por las autoridades del tribunal por tratarse de menores los implicados, mientras los padres esperaban en el pasillo. Las madres escucharon todas las sesiones del juicio, por una decisión conjunta de padres y madres.



En las **reuniones con personas solidarias** se repite la presencia mayoritaria de madres y la ocasional presencia de padres. Una mayor participación de padres y abuelos se constata en las **marchas** producidas desde el 27 de marzo hasta el mes de noviembre de 2006.

Al final de cada marcha, desde la costa hasta las escalinatas de la Catedral, donde madres y padres se ubicaban de espaldas a las puertas de esta última, y las madres leían una **Carta Abierta a la Comunidad**. Son algunas madres las autoras de diez cartas abiertas. Los medios de comunicación televisivos y gráficos de la ciudad reprodujeron cada una de estas acciones, los comerciantes de la Peatonal bajaban la música al paso de la marcha, y con muy raras expresiones de rechazo, los observadores de las marchas guardan un silencio respetuoso o adhieren verbalmente, manifestando su repudio a lo sucedido. A pesar de no haberse realizado nuevas marchas, los familiares no han desistido de la batalla legal ni de la participación en espacios donde se reflexiona o debate sobre el caso, así como sobre el ASI y la violencia en general.

Desde los inicios se fueron sumando **adhesiones**, a través de la participación en las marchas de personas solidarias que lo hacían por su propia cuenta o representando a sus organizaciones; por carta y personalmente desde organismos de DDHH locales y de la ciudad de Buenos Aires; por correo electrónico de personalidades del mundo académico de nuestro país y del exterior, de religiosas como la Hermana Marta Pelloni; y el apoyo legal y técnico de las Secretarías de DDHH de la Provincia y Nación.

Pero también los niños abusados y sus familias pueden contar **ahora** con una **red solidaria de psicólogos** marplatenses para asistirlos terapéuticamente; con el apoyo de **psiquiatras y psicólogos** de la Ciudad de Buenos Aires y la representación de **abogados** de la Fundación de Investigación y Defensa Legal Argentina de esa misma ciudad.

En relación a la construcción de conocimiento que conformará un proceso de empoderamiento, el fallo fue analizado en tres eventos convocados especialmente para analizar sus implicancias. En los dos primeros, realizados en la ciudad de Buenos Aires fuimos invitadas profesionales solidarias con los familiares de los niños abusados. Uno de ellos fue organizado por la Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infante Juvenil (ASAPMI) en Julio de 2006, denominándose Foro Debate sobre el fallo Melo Pacheco, con la participación de especialistas en ASI de diversas disciplinas. En este encuentro el fallo fue calificado de “aberrante”. El segundo fue convocado por la Cooperativa Atico, bajo la denominación de Jornada “Crímenes de lesa sexualidad. Cultura represora y crueldad erotizada” en el mes de setiembre del mismo año, participando como panelista una psicóloga terapeuta de los niños abusados.

En el mes de octubre de 2006, el grupo de profesionales y artistas que conformamos la organización no gubernamental PROFAV (Programa de Fortalecimiento de Actores Vulnerabilizados), convoca en Mar del Plata a un Debate Interdisciplinario sobre “Discursos y prácticas en el campo jurídico y de la salud mental”. En este debate participaron setenta personas, entre las cuales se encontraban un grupo de

madres de los niños abusados, profesionales del derecho, medicina, psiquiatría, psicología, sociología y trabajo social, así como estudiantes de esas disciplinas, integrantes de movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos locales, asistiendo también una representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El mismo grupo organizador del Debate expuso trabajos en foros y eventos científicos, publicando un artículo en la Revista Topía (Gordon, de los Reyes, Piriz González, Di Lorenzo y Regalbuto, 2007).

Dos emisoras de frecuencia modulada de la ciudad – FM Residencias y FM De La Azotea - integraron entre sus entrevistados a los padres y diversos actores solidarios con los mismos en el comentario y análisis de los hechos sucedidos. En el corriente año un programa de Radio Brisas, Tejedor de Redes, ha difundido quincenalmente el desarrollo del Seminario “Del abuso sexual del niño al abuso político del adulto”, organizado por el Seminario Marplatense de Psicoanálisis Implicado. Como el título del seminario lo indica, se abordó el abuso sexual como un resultado de la cultura represora, en el marco del abuso político sufrido por los adultos, y el caso Nuestra Señora del Camino fue el analizador en este espacio. Realizado entre los meses de abril a julio, participaron en el mismo sesenta personas de diversas inserciones sociales, políticas y educativas. A las exposiciones de los docentes (Alfredo Grande, psiquiatra; Jorge Garaventa, psicólogo; Patricia Gordon, psicóloga; Gabriel García De Andreis, psicólogo y Cristina de los Reyes, socióloga) se sumó la participación de dos periodistas implicados activamente en la denuncia de lo ocurrido en el colegio religioso: Martín Kobse, autor de un libro editado en la ciudad sobre el tema (3) y Jorge Kostinger, colaborador en la investigación que posibilitó la edición de dicho libro y conductor del programa radial El Puente en Radio Residencias. Los encuentros del seminario contemplaban instancias grupales con el enfoque de grupo operativo, lo cual permitió el enriquecimiento del debate y el surgimiento de propuestas de expresiones colectivas a concretarse en el transcurso de este año.

En otro ámbito, recién a posteriori de la difusión del fallo en 2006, la Universidad Nacional de Mar del Plata ha incorporado a sus actividades de extensión en la Facultad de Psicología una charla sobre el abuso sexual y una jornada con la exposición de un especialista en el tema. La Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social organizó un curso de posgrado sobre violencia familiar en el que se incluyó un encuentro coordinado por el Dr. Carlos Rozanski, autor de diversas publicaciones sobre ASI y de la Ley Nacional 25.852, que permite que los menores de 16 años víctimas de delitos sexuales no sean interrogados por jueces ni por las partes sino sólo por un psicólogo especialista en niños y/o en adolescentes designado por el tribunal. El tema del abuso sexual, mientras tanto, está ausente en los programas de las carreras de grado de nuestra Universidad destinadas a formar profesionales del derecho, la psicología, el trabajo social y otras ciencias sociales.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Afirma Severyn Bruyn en su libro “La perspectiva humana en sociología” (Bruyn, 1972) que el investigador cualitativo debe conservar el suficiente equilibrio entre la “distancia” y la “involucración”. He tratado desde el primer contacto con los actores directos de este movimiento social incipiente de conservar la distancia necesaria, especialmente para poder comprender otra “distancia”: la que existe entre la valentía

de los niños y sus familias de denunciar a los abusadores y enfrentarse al posterior maltrato y acusaciones por parte de la escuela, algunos representantes de la Iglesia Católica y la Justicia por un lado, y la indiferencia, la negación y/o el rechazo a la información, así como la ausencia de solidaridad para con las víctimas del abuso por el otro.

El distanciamiento necesario no implicó negar la involucración, a partir de un posicionamiento ético y político que desde el construccionismo social se analiza como la inevitable influencia del científico social en el problema estudiado, a partir de concebir toda aproximación al mismo como interpretación de interpretaciones. O construcción de realidades desde el posicionamiento descripto. No niego, sino que pongo de relevancia mi propia perspectiva, muy cercana a las experiencias subjetivas de los que, como en este caso, sufrieron el horror de una doble victimización: la agresión sexual por parte de los que se suponía serían sus educadores y guías espirituales, y la negación de que lo que ocurrió hubiese ocurrido. La palabra de los chicos no fue respetada. Este segundo momento de la victimización, iniciado con las primeras denuncias de los padres, adquiere toda su dimensión en el texto del fallo. Los profesionales de diversas disciplinas que avalaban la palabra de los niños tampoco fueron escuchados, descalificando especialmente a los profesionales psicólogos por aportar “pruebas subjetivas”.

Entre dos realidades tan distantes como las descritas, he intentado una aproximación al problema en estudio desde el método de la observación participante, ocupando el rol de integrante de la red de apoyo en el espacio colectivo que se genera pocos días después de conocido el fallo judicial.

A pesar de la desconfianza y la impotencia percibidas, los condicionamientos familiares, sociales y culturales de madres y padres, la ostentación de la impunidad representada por el fallo y la escasa solidaridad puesta de manifiesto por una parte de la ciudadanía marplatense, el esfuerzo de la participación de familiares, profesionales, artistas, militantes de movimientos y organizaciones de la sociedad civil y personas solidarias en general ha dejado un saldo de concienciación o reflexión crítica sobre lo sucedido, y el inicio de una experiencia de construcción colectiva que se ubica en el camino del empoderamiento.

Bruyn (1972): *La perspectiva humana en sociología*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

Garaventa J. (2006): *Violencias contra niños y niñas: una responsabilidad adulta. Sus efectos y su posible prevención*, Curso del Consejo de los Derechos del Niño, la Niña y la Adolescencia de la Ciudad de Buenos Aires, 15 de Mayo de 2006.

Gordon P., de los Reyes M.C., Piriz C., Di Lorenzo G. y Regalbutto N. (2006): *Los niños dicen la verdad. Abuso sexual, vulnerabilidad y desamparo en el caso Nuestra Señora del Camino de Mar del Plata*, VIII Jornadas Internacionales de Actualización "Público y privado. Género y políticas de la intimidad, Foro de Psicoanálisis y Género de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, Buenos Aires, 25 y 26 Agosto 2006.

Gordon P., de los Reyes M.C., Piriz González C., Di Lorenzo G. y Regalbutto N. (2007): *Abuso sexual infantil: la voz de los niños. Una experiencia solidaria ante un “fallo” de la justicia*. Revista Topía. Año XVI, Nº 49. Abril 2007

Giberti E. (2003): "Los malos tratos y los abusos contra niñas, niños y adolescentes", Versión electrónica del Curso destinado a Docentes y Profesionales, organizado por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, citada por Garaventa J., en *Los malos tratos y los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes*, Cap. 5, p. 105 en Giberti E. (comp.), 2005, *Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social*, Espacio Editorial.

Grossman C. y Mesterman S. (1992): *Maltrato al menor, el lado oscuro de la escena familiar*. Buenos Aires, Editorial Universidad.

Intebi, I. (1998): *Abuso sexual en las mejores familias*, Ed. Granica. Buenos Aires.

Viveros Madariaga A. (2001): *Envejecimiento y vejez en América Latina y el Caribe: políticas públicas y las acciones de la sociedad*. Serie Población y Desarrollo N° 22. Santiago de Chile: División de Población de la CEPAL, Naciones Unidas.

Wallerstein, N.(1992): *Powerless, Empowerment and Health: Implications for Health Promotion Programs*. American Journal of Health Promotion. Volume 6. N° 3, Ene-Feb 1992.

---

<sup>1</sup> Extractado de una de las Cartas Abiertas a la Comunidad que las madres redactaron y leían al finalizar cada una de las nueve marchas realizadas bajo el lema "Los niños dicen la verdad". Las denuncias efectuadas desde octubre de 2002 fueron treinta y nueve, pero llegan a la instancia judicial veintidós de los hechos denunciados, iniciándose la causa que se instruyó contra el profesor de gimnasia del establecimiento, caratulada "Fernando Melo Pacheco s/abuso sexual gravemente ultrajante en forma continuada, abuso deshonesto y corrupción doblemente agravada sobre veintidós niños de cuatro y cinco años". El Ministerio Público Fiscal desistió posteriormente de concretar acusación respecto de ocho de los veintidós hechos, y son incorporados a la causa once casos.

<sup>2</sup> Causa n° 2369 - Ana Pandolfi s/ Abuso Sexual Agravado y Corrupción de menores". Tribunal en lo Criminal N° 3, Mar del Plata, junio 17 de 2004.